

PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE EL PROGRAMA DE GRATUIDAD DE LIBROS (CHEQUE LIBRO)

EL BANCO DE LIBROS ES UN SISTEMA DE **PRÉSTAMO Y REUTILIZACIÓN**.

Una vez finalizado el curso escolar, el alumno devolverá los libros de texto a su centro, donde estarán sometidos a la guardia y custodia hasta que puedan ser utilizados nuevamente por otros alumnos en años sucesivos.

Los libros son propiedad del banco de libros de la región de Murcia, con cesión a nuestro centro.

Enlace a la [Ley de gratuidad de libros de texto de la Región de Murcia](#) y [resolución posterior](#)

ÍNDICE DE PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿Qué niveles tienen derecho a cheque libro en el curso 2023-2024?
2. ¿Qué libros incluye el cheque libro?
3. ¿Dónde puedo comprar los libros con el cheque?
4. ¿Puede una librería u otro establecimiento donde vendan libros de texto negarse a aceptar el cheque libro?
5. ¿Qué hago si la librería no tiene todos los libros que necesito?
6. Si en la librería que he elegido les falta un libro, ¿puedo hacer una copia del cheque y llevarlo a otra librería?
7. ¿Qué pasa si pasado un tiempo razonable la librería aún no ha traído los libros que me debe?
8. El cheque va a mi nombre, ¿los libros adquiridos me pertenecen?
9. ¿Puedo poner nombre a los libros para que no se pierdan?
10. ¿Qué pasa si pierdo mi libro?
11. ¿Qué pasa si marco, pinto, subrayo, hago anotaciones o estropeo los libros intencionadamente?
12. ¿Cómo se revisarán los libros que he usado cuando acabe el curso?
13. Si un alumno necesita material específico a sus necesidades educativas ¿qué ocurre?
14. ¿Puedo renunciar a la gratuidad?

1. ¿Qué niveles tienen derecho a la gratuidad en el curso 2023-2024?

Desde 1º hasta 4º de la ESO y 1º y 2º de FP Básica.

2. ¿Qué libros incluye el programa de gratuidad?

El cheque libro incluye libros de texto de todas las asignaturas. No está incluido el material fungible (el que se consume con el uso), es decir, cuadernos, carpetas, cuadernillos de actividades, workbook, etc

3. ¿Dónde puedo recoger los libros?

- **1º ESO:** Los libros ya están en el Centro y se les dará a las familias el **6 de septiembre**.
- **2º ESO:** Los libros ya están en el Centro y se les dará a las familias el **8 de septiembre**.
- **3º ESO:** Se proporciona un cheque-libro a todas las familias, canjeable en la papelería que libremente elijan. En el cheque van todos los libros, excepto el de Francés, que, en septiembre se le dará en mano a los alumnos que cursen esta materia. Las familias que no hayan recogido su cheque en junio lo podrán hacer el **5 de septiembre**.
- **4º ESO:** Se proporciona un cheque-libro a todas las familias para que lo canjeen en la papelería que libremente elijan. En el cheque van todos los libros de materias troncales y de opcionalidad. Los libros de las optativas se les dará en mano a los alumnos en septiembre. Las familias que no hayan recogido su cheque en junio lo podrán hacer el **5 de septiembre**.
- **1º y 2º de FPB:** Los libros ya están en el centro y se les dará a las familias en septiembre, durante la primera semana de clase.

RECOGIDA DE LIBROS DE 1º Y 2º DE LA ESO Y CHEQUE-LIBROS DE 3º Y 4º DE LA ESO SEPTIEMBRE 2023

5 DE SEPTIEMBRE	CHEQUELIBROS DE 3º Y 4º ESO HORARIO DE 9:00 A 13:00
6 DE SEPTIEMBRE	LIBROS DE 1º ESO HORARIO DE 9:00 A 13:00
8 DE SEPTIEMBRE	LIBROS DE 2º ESO HORARIO DE 9:00 A 13:00



PARA PODER RETIRAR TANTO LOS LIBROS COMO LOS CHEQUE-LIBROS ES IMPRESCINDIBLE QUE ACUDAN LOS PADRES, MADRES O TUTORES CON SU DNI.

4. ¿Dónde puedo comprar los libros con el cheque?

Puede adquirir los libros en cualquier librería o gran superficie de la Región de Murcia que lo admita.

5. ¿Puede una librería u otro establecimiento donde vendan libros de texto negarse a aceptar el cheque libro?

Sí. Están en su derecho de decidir si aceptan o no los cheque libros.

6. ¿Qué hago si la librería no tiene todos los libros que necesito?

El cheque libro solo se puede presentar en un establecimiento, si el librero se compromete a suministrarle el libro en un periodo de tiempo razonable, deje el cheque en la librería y quédese con una nota que refleje los libros que aún tiene que recoger. Bajo ningún concepto se pueden hacer copias del cheque, es un documento oficial, nominal e intransferible.

7. Si en la librería que he elegido les falta un libro, ¿puedo hacer una copia del cheque y llevarlo a otra librería?

Bajo ningún concepto. Estaría usted incurriendo en un delito de falsificación.

8. ¿Qué pasa si pasado un tiempo razonable la librería aún no ha traído los libros que me debe?

Si una librería o establecimiento comercial no pudiera suministrar la totalidad de los libros de texto incluidos en el cheque-libros en un plazo razonable de tiempo, tendrá que informar al centro. La ley establece que en este caso, será el propio centro el que deberá adquirir directamente el libro o libros no suministrados.

9. El cheque va a mi nombre, ¿los libros adquiridos me pertenecen?

No. El alumno dispone de los libros en régimen de préstamo. Los libros pertenecen al banco de libros de la región.

10. ¿Puedo poner nombre a los libros para que no se pierdan?

No. Los libros no se pueden marcar, no obstante para asegurarse de su óptima conservación deberían forrarse. El centro proveerá a los alumnos con unas pegatinas oficiales para su identificación cuando empiecen las clases en septiembre.

11. ¿Qué pasa si pierdo un libro?

Evidentemente, si pierdes un libro, tendrás que asumir la responsabilidad, no es un castigo sino una medida lógica.

La Ley 2/2018, de 26 de marzo, de Gratuidad de los Libros de Texto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece que la pérdida por el alumno de los libros o el material prestado, cuando

sea negligente a juicio de la comisión prevista en el artículo 8, dará lugar a la adopción de las medidas pertinentes para exigir las responsabilidades, quedando obligado el alumno, en todo caso, a la reposición de los mismos.

Según la Ley 5/2019, de 3 de abril, de modificación de la Ley 2/2018, de 26 de marzo, de Gratuidad de los Libros de Texto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

La no reposición de los libros perdidos o dañados supondrá la pérdida del derecho a la gratuidad en el curso siguiente.

12. ¿Qué pasa si marco, pinto, hago anotaciones o estropeo los libros intencionadamente?

Evidentemente, si estropeas un libro, tendrás que asumir la responsabilidad, no es un castigo sino una medida lógica. Los libros hay que tratarlos del mismo modo que entendemos que hay que tratar los libros que te prestan en una biblioteca.



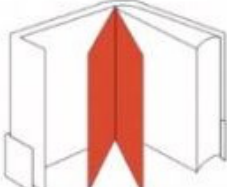

La Ley 2/2018, de 26 de marzo, de Gratuidad de los Libros de Texto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece que el deterioro por el alumno de los libros o el material prestado, cuando sea negligente a juicio de la comisión prevista en el artículo 8, dará lugar a la adopción de las medidas pertinentes para exigir las responsabilidades, quedando obligado el alumno, en todo caso, a la reposición de los mismos.

Según la Ley 5/2019, de 3 de abril, de modificación de la Ley 2/2018, de 26 de marzo, de Gratuidad de los Libros de Texto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

La no reposición de los libros perdidos o dañados supondrá la pérdida del derecho a la gratuidad en el curso siguiente.

13. ¿Cómo se revisarán los libros que he usado cuando acabe el curso?

Teniendo en cuenta que los libros sufren un deterioro por el uso diario, lo que se considera un estado de conservación adecuado es aproximadamente lo reflejado en este esquema:

Elemento de observación	Estado de conservación
<p data-bbox="256 208 639 264">Estado general de las tapas: portada, contraportada</p> 	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Esquinas o ángulos dobladas o deterioradas. <input type="checkbox"/> Tapas descoladas y desgajadas del pliego. <input type="checkbox"/> Parte de la tapa está arrancada. <input type="checkbox"/> Ondulaciones por humedad. <input type="checkbox"/> Emborronado de tinta por humedad. <input type="checkbox"/> Pegatinas no eliminadas. <input type="checkbox"/> Pintadas o garabateadas. <input type="checkbox"/> Defectos causados por un mal forrado.
<p data-bbox="256 483 628 517">Corte delantero, de cabeza y de pie</p> 	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Marcas o dibujos en cualquiera de los cortes. <input type="checkbox"/> Quemaduras y roturas. <input type="checkbox"/> Suciedad, marcas de corrector líquido, etc.
<p data-bbox="341 741 555 775">Páginas y contenido</p> 	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Hojas pintadas en espacios en blanco que permiten la lectura. <input type="checkbox"/> Hojas pintadas sobre el texto o sobre ilustraciones o esquemas. <input type="checkbox"/> Subrayados a bolígrafo o marcador fluorescente. <input type="checkbox"/> Subrayados a lápiz incorrectamente borrados. <input type="checkbox"/> Hojas arrancadas. <input type="checkbox"/> Hojas parcialmente arrancadas. <input type="checkbox"/> Hojas dobladas. <input type="checkbox"/> Hojas onduladas por humedad. <input type="checkbox"/> Hojas pegadas entre sí. <input type="checkbox"/> Libros con fotografías recortadas.
<p data-bbox="331 1028 564 1061">Forro e identificación</p> 	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Devuelto con forro en mal estado. <input type="checkbox"/> Devuelto con forro en buen estado. <input type="checkbox"/> Devuelto con la identificación del anterior usuario.

14. Si un alumno necesita material específico a sus necesidades educativas ¿qué ocurre?

Según se establece en el Artículo Único Punto Siete, de la ley 5/2019, de 3 de abril, de modificación de la ley 2/2018, de 26 de marzo, de gratuidad de libros de texto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el alumnado con necesidades educativas especiales, diagnosticado como tal, que esté cursando las enseñanzas objeto de esta ley en centros sostenidos con fondos públicos y que en lugar de libros de texto utilice un material curricular adaptado a sus necesidades individuales, se le asignará una dotación para que el centro adquiriera su material , que podrá ser anual, fungible y compatible con todo tipo de ayudas públicas o privadas.

15. ¿Puedo renunciar a la gratuidad?

Sí. El centro tendrá a disposición de las familias que lo soliciten, un impreso de renuncia voluntaria al Programa de Gratuidad para el alumnado que no desee formar parte de él, que deberá entregarse en el centro docente antes del 14 de julio de 2023.